

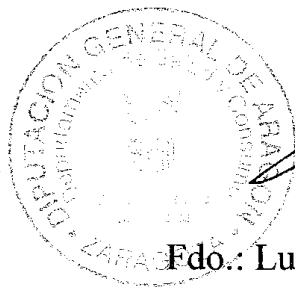
Ref.: LGI/mvl

Con relación a la solicitud presentada por CONSTE CONSTRUCCIÓN, S.L. para la concesión de autorización y homologación del Sistema *PREHTEC* de construcción de nichos y tumbas, para que pueda ser utilizado sin necesidad de solicitar autorización expresa en cada nuevo proyecto, se comprueba que:

De acuerdo con las condiciones previstas en el Decreto 106/96 del Gobierno de Aragón para la construcción de nichos, los responsables de dicho Sistema garantizan la impermeabilidad de los materiales de construcción del mismo, evitando así la salida al exterior de líquidos y olores, y que cuenta con un sistema de drenaje adecuado para lixiviados y expansión de gases en condiciones de inocuidad; siempre y cuando la construcción se realice en un terreno adecuado para el emplazamiento de un cementerio.

Por lo que se procede a autorizar dicho sistema de construcción.

Zaragoza, a 1 de febrero de 2005
EL DIRECTOR GENERAL DE
SALUD PÚBLICA



Edo.: Luis I. Gómez López

